



7 de Ene - 2025

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

76001333300520210026100

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

76001333300520210026100

Fecha de consulta: 2025-01-07 09:37:22.14

Fecha de replicación de

datos:

2025-01-07 09:33:23.17





← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-12-10	Recepción memorial OA al despacho	APC-C24-56578-SOLICITUD IMPULSO PROCESAL-GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA			2024-12-10
2024-06-19	Recepción memorial OA al despacho	APC-C24-27410 -SOLICITUD IMPULSO PROCESAL-GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA			2024-06-20 
2023-12-07	Expediente digital	Proceso Digitalización			2023-12-07
2023-12-07	Constancia secretarial	JVB-ENVIO LINK PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE			2023-12-07 
2023-12-07	Recepción memorial OA al despacho	JCR-C23-67632 MEMORIAL SOLICITUD EXPEDIENTE DIGITAL - WILLIAM FERNANDO NARANJO NARVAEZ.			2023-12-07 
2023-06-02	Constancia secretarial	JVB-Soporte de NOTIFICACION PERSONAL a los llamados en garantía el 2 de junio de 2023			2023-07-12 
2023-06-29	Recepción memorial OA al despacho	C23-35959 ALLEGA PODER, CONTESTACIÓN DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA-GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA-ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA			2023-06-29 
2023-06-29	Recepción memorial OA al despacho	C23-36048- CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. -GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA.			2023-06-29 

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro	
2023-06-29	Recepción memorial OA al despacho	C23-35975-CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. -GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA,-CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			2023-06-29	
2023-06-29	Recepción memorial OA al despacho	C23-35921 -CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA-GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA-HDI SEGUROS S.A			2023-06-29	
2023-06-13	Recepción memorial OA al despacho	C23-32279 ALLEGA PODER, CONTESTACIÓN DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA-LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN,			2023-06-13	
2023-06-02	Envío de Notificación	Se notifica:Auto resuelve llamamiento garantía de fecha 30/05/2023 de RES26704 Noti:5858 ALLIANZ SEGUROS S.A :(enviado email), RES26704 Noti:5859 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - ENTIDAD COOPERATIVA : (enviado email), RES26704 Noti:5860 CHUBB SEGUROS COLOMBIA :(enviado email), RES26704 Noti:5861 HDI SEGUROS S.A. :(enviado email), RES26704 Noti:5862 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. :(enviado email), Anexos:1			2023-06-02	
2023-06-01	Recepción memorial OA al despacho	C23-29847 ALLEGA CONSTANCIA DE ENVÍO DEL TRASLADO DEL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA- JUAN ESTEBAN GARCIA URREA- ALCALDIA DE CALI			2023-06-01	
2023-05-30	Envío de Notificación	Se notifica:Auto resuelve llamamiento garantía de fecha 30 05 2023 de RES26250 Noti:5775 AMMI NICOLE PEREZ SANTIUSTI : enviado email , RES26250 Noti:5776 WILLIAM FERNANDO NARANJO NARVAEZ : enviado email , RES26250 Noti:5777 LAURA NATALIA PEREZ SANTIUSTI : Sin email , RES26250 Noti:5778 WILLIAM FERNANDO NARANJO NARVAEZ : enviado email , RES26250 Noti:5779 LUZ EDDY PEREZ SANTIUSTI Y OTROS : Sin email , RES26250 Noti:5780 WILLIAM FERNANDO NARANJO NARVAEZ : enviado email , RES26250 Noti:5781 DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI : enviado email , RES26250 Noti:5782 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE ESP : enviado email , RES26250 Noti:5783 HECTOR ALFREDO ALMEIDA TENA : enviado email , Anexos:1			2023-05-30	
2023-05-31	Notificación por estado		2023-05-31	2023-05-31	2023-05-30	

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-05-30	Auto resuelve llamamiento garantía	PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por la apoderada judicial del Distrito de Santiago de Cali a la Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, y como coaseguradores Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, Chubb Seguros de Colombia S.A., SBS Seguros Colombia S.A. y HDI Seguros S.A., en virtud de lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por la apoderada judicial de Emcali EICE E.S.P., a Allianz Seguros S.A., en virtud de lo expuesto en la parte motiva. . Documento firmado electrónicamente por:MÓNICA ADRIANA ANGEL GOMEZ fecha firma:May 30 2023 11:54AM			2023-05-30 
2023-04-01	A Despacho	Ingres a despacho para resolver llamamientos en garantía y renuncia de poder de la apodera de Emcali Eice Esp YAOM			2023-04-01
2023-04-01	Constancia secretarial	Constancia de término de traslado concedido a las entidades demandadas para contestar la demanda, y sobre el traslado de las excepciones formuladas por estas entidades.			2023-04-01 
2023-01-16	Recepción memorial OA al despacho	C23-1122 RENUNCIA PODER EMCALI EICE ESP Carolina Ocampo Franco			2023-01-16 
2022-12-16	Recepción memorial OA al despacho	C22-59829 - CONTESTACIÓN PODER Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA -Carolina Ocampo Franco-EMCALI EICE ESP			2022-12-16 
2022-12-15	Recepción memorial OA al despacho	C22-59576 -ALLEGA MEMORIAL CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA, PODER Y ANEXOS-LEONARDO LIZARAZO PARRA			2022-12-16 
2022-10-29	Traslado 30 Dias Art. 199 CEPACA	Traslado concedido a las entidades demandadas para contestar la demanda	2022-11-02	2022-12-16	2022-10-28
2022-10-28	Envío de Notificación	Se notifica:Auto admite demanda de fecha 31 08 2022 de RES9482 Noti:2199 DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI : enviado email , RES9482 Noti:2200 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE ESP : enviado email , RES9482 Noti:2201 HECTOR ALFREDO ALMEIDA TENA : enviado email , Anexos:1			2022-10-28 
2022-09-01	Envío de Notificación	Se notifica:Auto admite demanda de fecha 31/08/2022 de RES5826 Noti:1310 AMMI NICOLE			2022-09-01

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
		PEREZ SANTIUSTI :(enviado email), RES5826 Noti:1311 WILLIAM FERNANDO NARANJO NARVAEZ :(enviado email), Anexos:1			
2022-09-01	Notificacion por estado		2022-09-01	2022-09-01	2022-08-31
2022-08-31	Auto admite demanda	PRIMERO: ADMITIR el medio de control de reparación directa, interpuesto a través de apoderado judicial por las siguientes personas: Luz Eddy Pérez Santiusti, Laura Natalia Pérez Santiusti, Ammi Nicole Pérez Santiusti, Silvio Antonio Pérez Santiusti, Ney Junior Pérez Santiusti, Aura Giselle Pérez, Jill Andrea Pérez, Aura Daniela Pérez Victoria, Mayra Alejandra Victoria Pérez, Kevin Andrés Victoria Pérez, Saray Pérez Santiusti, Juan David Pérez, Luisa Marcela Lozano Pérez, Andrés Felipe Ríos y Daniel Josías Pérez Santiusti, en contra del Municipio de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Documento firmado electrónicamente por:MÓNICA ADRIANA ANGEL GOMEZ fecha firma:Aug 31 2022 4:59PM			2022-08-31 
2022-08-30	A Despacho	Constancia secretarial términos subsanación			2022-08-30 
2022-07-25	Recepción memorial OA al despacho	C22-30420-Subsanacion			2022-07-25 
2022-07-25	Recepción memorial OA al despacho	C22-30220 ALLEGA AUTO 295 - PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS			2022-07-25 
2022-07-19	Recepción memorial OA al despacho	C22-29652 -Subsanación demanda			2022-07-19 
2022-07-08	Envío de Notificación	Se notifica:Auto inadmite demanda de fecha 08 07 2022 de RES1655 Noti:406 AMMI NICOLE PEREZ SANTIUSTI : enviado email , RES1655 Noti:407 WILLIAM FERNANDO NARANJO NARVAEZ : enviado email , Anexos:1			2022-07-08 
2022-07-11	Notificacion por estado		2022-07-11	2022-07-11	2022-07-08
2022-07-08	Auto inadmite demanda	PRIMERO: INADMITIR la presente demanda a fin que la parte demandante corrija lo señalado en la parte motiva de esta providencia, concediéndole			2022-07-08 

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
		para tal efecto el termino de diez 10 días, so pena de rechazo. SEGUNDO: RECONOCER personería a abogado William Fernando Naranjo Narváez, identificado con la CC No. 94.062.521 y tarjeta profesional No. 171.518 del C. S. de la Judicatura, para que actúe como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido. . Documento firmado electrónicamente por:MÓNICA ADRIANA ANGEL GOMEZ fecha firma:Jul 8 2022 4:58PM			
2021-12-16	Reparto y Radicación	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL jueves, 16 de diciembre de 2021 con secuencia: 51542	2021-12-16	2021-12-16	2021-12-16

Resultados encontrados 34

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico soportecpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Reporte Visitas](#)Total de Visitantes:
1872681
Visitantes hoy: 9879